

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 1222  
( 28 de Junio de 2012 )**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL DE LO QUE RESTA DEL AÑO 2012 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993 Y EL ARTICULO 36 LITERAL J DE LOS ESTATUTOS DE LA CDMB, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Consejo Directivo, según lo establece el literal j) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, nombrar el Director General de la Corporación.

Que el artículo 36 literal j) de la Resolución 1890 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se aprueba los estatutos de la CDMB, señala como función del Consejo Directivo: “Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director General de la Corporación”.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 1220 del 31 de mayo de 2012, se estableció el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, para el período institucional de lo que resta del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2015”.

Que el Consejo Directivo de la CDMB, una vez cumplidas las etapas del cronograma establecido en el Acuerdo N° 1220 del 31 de mayo de 2012, seleccionó veintiocho (28) aspirantes habilitados que cumplieron los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo, determinados en la lista que para tal fin se publicó en la página web de la entidad.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 28 de Junio de 2012, realizó la designación de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**, al Doctor **LUDWING ARLEY ANAYA MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.517.093 de Bucaramanga, en ejercicio de la facultad nominadora que le confiere la ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994, y los estatutos de la Corporación.

Que en merito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al doctor **LUDWING ARLEY ANAYA MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.517.093 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, **PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL DE LO QUE RESTA DEL AÑO 2012 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

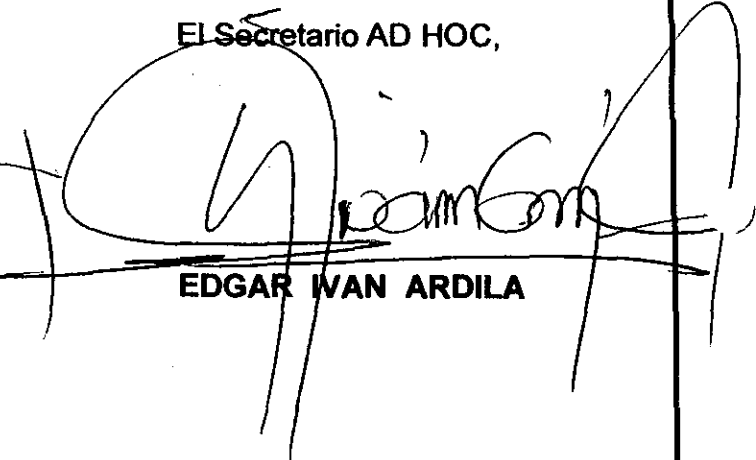
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2012.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

El presidente,

El Secretario AD HOC,

  
RICHARD AGUILAR VILLA  
A.  
EDGAR IVAN ARDILA